



Ciudad de Buenos Aires, 12 de agosto de 2011

## **DECLARACIÓN DEL CONSEJO SURAMERICANO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Los Ministros de Economía y Finanzas y Presidentes de Bancos Centrales, reunidos el 12 de agosto de 2011 en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, instalamos el Consejo Suramericano de Economía y Finanzas y aprobamos su Estatuto y su Plan de Acción.

Las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de los doce países que conforman la UNASUR, reunidos en la Ciudad de Lima, Perú el día 28 de julio de 2011, instruyeron a los Ministros de Economía y Finanzas y Presidentes de Bancos Centrales acerca de la necesidad de enfrentar conjuntamente los desafíos de la crisis económica y financiera, originada en gran parte de los países desarrollados y de profundizar la integración regional en el marco de la UNASUR para preservar el crecimiento económico, la estabilidad, la inclusión y la cohesión social.

Conscientes de la responsabilidad que nos compete y de la solidez demostrada en los últimos años, que permitió a la región aplicar políticas anticíclicas en un marco de confianza, el Consejo se plantea afrontar de manera coordinada y concertada el actual escenario internacional signado por la crisis en los principales países desarrollados.

La fortaleza macroeconómica construida a lo largo de la primera década del siglo por los países de la UNASUR, fue decisiva a la hora enfrentar con éxito el primer impacto de la crisis en 2008. Las políticas se desarrollaron en un marco de estabilidad y confianza brindada a los ciudadanos de nuestros países.

Durante la reciente crisis internacional, las economías de la UNASUR fueron capaces de mantener importantes tasas de crecimiento de la producción y el empleo. La fortaleza macroeconómica de nuestros países incluída la solvencia fiscal y la solidez de las reservas internacionales, permitió la aplicación de políticas sociales, monetarias y fiscales anticíclicas en un marco de estabilidad. Sosteniendo el alto crecimiento y desarrollo con trabajo e inclusión social. En estas circunstancias, nuestra región se encuentra mejor preparada para enfrentar coyunturas internacionales adversas.



Esta respuesta de la región Suramericana a la crisis sirvió para sostener la actividad y mantener importantes tasas de crecimiento de la producción y el empleo. Por tal motivo, es que este Consejo Suramericano de Economía y Finanzas está obligado a profundizar y generar espacios propios de cooperación, acumulación y reproducción económica, haciéndose imprescindible desarrollar instrumentos de políticas públicas que permitan mayor bienestar de nuestra población.

El compromiso asumido por este Consejo le otorga la máxima legitimidad al proceso en curso.

En el marco del análisis e intercambio de opiniones que se han venido realizando se destaca:

- La crisis financiera iniciada en los países desarrollados en el año 2008 continúa sin resolverse. A pesar de las medidas aplicadas, la desconfianza aún persiste en aquellas economías, en especial en sus capacidades de crecer y generar empleo y de mantener sus niveles de deuda sostenibles.
- En esa dirección, se considera viable promover el desarrollo de una nueva arquitectura financiera, pero además fortaleciendo y adaptando la existente, para reducir la vulnerabilidad externa de la región e impulsar el desarrollo económico y social, teniendo presente las condiciones institucionales existentes de cada uno de los órganos rectores de la política monetaria, cambiaria y financiera, incorporando los avances logrados en las instituciones existentes, evaluándolas y adecuándolas a los nuevos desafíos de la región.
- En adición a estos esfuerzos coordinados a nivel regional, cada país de la UNASUR debe continuar adoptando las medidas necesarias para fortalecer su desempeño macroeconómico, financiero, productivo y social en prevención a un posible agravamiento de la crisis en gran parte de los países desarrollados, incluyendo medidas macroprudenciales como forma de prevenir los impactos negativos, provocados por la volatilidad de los flujos financieros.

El Consejo acuerda:

1. Trabajar para viabilizar medidas de cooperación técnica en lo atinente al manejo y movilización de las reservas internacionales. Se recomienda impulsar la posibilidad de expansión del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) y de su adaptación al nuevo contexto, para potenciarlo como instrumento de toda la región. Se contemplará también el análisis de la puesta en marcha de un fondo de reservas o de otros instrumentos que cumplan similar función.



2. Impulsar el uso de monedas de la región para cursar las transacciones comerciales intra-regionales que sirvan de incentivo para profundizar los procesos de integración. Además se aconseja implementar mecanismos de financiamiento al comercio, con especial atención a las asimetrías existentes entre los países miembros de la UNASUR.
3. Recomendar la reevaluación del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos ALADI e invitar a los países miembros de UNASUR a analizar la iniciativa Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos (SUCRE) u otros sistemas de compensación y unidad de cuenta regional para cursar transacciones.
4. Los países suscriptores del convenio constitutivo del Banco del Sur acuerdan acelerar su lanzamiento, conscientes de la necesidad de contar con instrumentos de financiación de largo plazo, e invitan al resto de los países de la UNASUR a sumarse a la iniciativa con el propósito de consolidar el proceso de integración regional, la cohesión social y la soberanía económica y financiera.
5. Asumir el compromiso de fortalecer a la Corporación Andina de Fomento (CAF) cuyo objetivo principal es el de promover la integración, el desarrollo y la inclusión social.
6. Incentivar el comercio intra-regional, adoptando las medidas que sean necesarias, para incrementar los flujos comerciales, y que sea mutuamente beneficioso, considerando las asimetrías existentes entre los países, que confluya hacia la complementación socio-productiva, sobre las bases de la cooperación, aprovechamiento de las capacidades y potencialidades existentes en la región, así como en el uso sustentable de los recursos naturales y la generación de empleos.

Por todo lo expuesto y a los efectos de implementar la presente Declaración hemos decidido crear los siguientes Grupos de Trabajo que en un plazo de 60 días presentarán su trabajo a la cumbre extraordinaria del presente Consejo.

**GRUPO DE TRABAJO inciso 1: participarán en la coordinación de los trabajos las delegaciones de Colombia y Ecuador.**

**GRUPO DE TRABAJO incisos 2, 3 y 4: participarán en la coordinación de los trabajos las delegaciones de Venezuela y Uruguay.**

**GRUPO DE TRABAJO inciso 6: participarán en la coordinación de los trabajos las delegaciones de Brasil y Chile.**